

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Autoriza Horas y Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 4195 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 29 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 126 (21.08.2013)

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3854 de fecha 07.08.2013, mediante el cual se Autoriza la realización de trabajos y horas extraordinarias al funcionario que mas abajo se indica de la Dirección de Administración y Finanzas, durante el mes de AGOSTO del 2013, con un recargo del 25% y 50%.

3.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **incorporar al instructivo N° 105 los días Martes 06 y 13.08.2013 y Miércoles 07.08.2013**, en horario de 17:30 a 21:00 horas, con un recargo del 25%.

DECRETO :

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3854 de fecha 21.08.2013, en el sentido de **incorporar al instructivo N° 105 los días Martes 06 y 13.08.2013 y Miércoles 07.08.2013**, en horario de 17:30 a 21:00 horas, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

❖ **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.JMC.Mgsn



LUCY ESTRUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE